



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N° 276/15**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Julio de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Expte. Administrativo MPT0022 9/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..." Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 de la Ley N° 1.903 estipula que corresponde a la Asesora General "...Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento...".

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que el Sr. Alejandro Daniel Rodríguez, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con el cargo de Relator, solicita licencia desde el día 8 de junio 2015, por lo que el Asesor Tutelar, Dr. Gustavo Daniel Moreno, requiere las promociones interinas de los agentes Martín Ulises Casajús, Pablo Andrés Befumo de Lara y Gonzalo Javier Escobar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

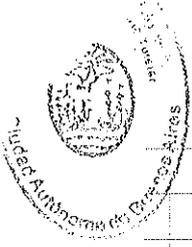
Artículo 1.- Conceder al Sr. Alejandro Daniel Rodríguez, Legajo N°1419, licencia excepcional con goce de haberes, para el período comprendido entre los días 8 de julio y 6 de agosto del año 2015 inclusive.

Artículo 2.- Promover interinamente al Sr. Martín Ulises Casajús, Legajo Personal N° 3498, al cargo de Relator, por el período comprendido entre los días 8 de junio y 6 de agosto de 2015 inclusive.

Artículo 3.- Promover interinamente al Sr. Pablo Andrés Befumo de Lara, Legajo Personal N° 5040, al cargo de Escribiente, por el período comprendido entre los días 8 de junio y 6 de agosto de 2015 inclusive.

Artículo 4.- Promover interinamente al Sr. Gonzalo Javier Escobar, Legajo Personal N° 5436, al cargo de Auxiliar Administrativo, por el período comprendido entre los días 8 de junio y 6 de agosto de 2015 inclusive.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del



416

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Ministerio Público Tutelar involucradas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. Nº 276/15 Tº XVI Fº 415-416 FECHA 03-03-15

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA TETRAJA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

